

RÉPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA
PENAL MILITAR Y POLICIAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000797 DE 2023

(10 OCT 2023)

"Por la cual se desagrega una partida en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal de 2023"

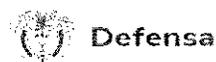
**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el artículo 19 del Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, la Resolución No. 00025 del 13 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el inciso 5 del artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, establece: *"El Jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas".*





Que mediante Resolución 2486 del 02 de octubre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2023, en la cual asignó una partida de Trece mil trescientos cuarenta y cinco millones de pesos (\$13.345.000.000) m/legal a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, en la cuenta gastos de personal.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución 000225 del 13 de septiembre de 2021, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial delegó en el Secretario General la función de ordenación del gasto de la Entidad.

Que se hace necesario desagregar la mencionada partida dentro del presupuesto de funcionamiento de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Desagregar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia fiscal de 2023, la suma de **Trece mil trescientos cuarenta y cinco millones de pesos (\$13.345.000.000) m/legal**, en la cuenta gastos de personal, así:

SECCION 1521
UNIDAD 15 21 00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL
MILITAR Y POLICIAL

Tip	Cta	Sub Cta	Obj	Ord	Sub Ord	Item	Rec	DESCRIPCION	VALOR
								TOTAL PRESUPUESTO	13.345.000.000
A								FUNCIONAMIENTO	13.345.000.000,00
A	01						10	GASTOS DE PERSONAL	13.345.000.000,00
A	01	01					10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	5.435.000.000,00
A	01	01	01				10	SALARIO	5.435.000.000,00
A	01	01	01	1			10	FACTORES SALARIALES COMUNES	4.596.859.000,00
A	01	01	01	001	001		10	SUELDO BÁSICO	2.170.000.000,00
A	01	01	01	001	004		10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	5.500.000,00
A	01	01	01	001	007		10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	97.000.000,00
A	01	01	01	001	009		10	PRIMA DE NAVIDAD	2.172.259.000,00
A	01	01	01	001	010		10	PRIMA DE VACACIONES	152.100.000,00
A	01	01	01	002			10	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	838.141.000,00
A	01	01	01	002	002		10	PRIMA DE ACTIVIDAD	166.000.000,00
A	01	01	01	002	012		10	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	841.000,00
A	01	01	01	002	012	02	10	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	841.000,00
A	01	01	01	002	017		10	PRIMA DE PRODUCTIVIDAD	671.300.000,00



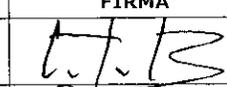
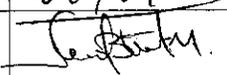
Tip	Cta	Sub Cta	Obj	Ord	Sub Ord	Item	Rec	DESCRIPCION	VALOR
A	01	01	02				10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	3.365.000.000,00
A	01	01	02	001			10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	1.037.000.000,00
A	01	01	02	002			10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	400.000.000,00
A	01	01	02	003			10	AUXILIO DE CESANTÍAS	650.000.000,00
A	01	01	02	004			10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	81.000.000,00
A	01	01	02	005			10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	547.000.000,00
A	01	01	02	006			10	APORTES AL ICBF	175.000.000,00
A	01	01	02	007			10	APORTES AL SENA	115.000.000,00
A	01	01	02	010			10	SUBSIDIO DE VIVIENDA FUERZAS MILITARES Y POLICIA	360.000.000,00
A	01	01	03				10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4.545.000.000,00
A	01	01	03	1			10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	32.000.000,00
A	01	01	03	001	002		10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	32.000.000,00
A	01	01	03	007			10	PRIMA DE DIRECCIÓN	9.000.000,00
A	01	01	03	016			10	PRIMA DE COORDINACIÓN	14.500.000,00
A	01	01	03	022			10	BONIFICACIÓN POR SEGURO DE VIDA COLECTIVO	7.000.000,00
A	01	01	03	029			10	BONIFICACIÓN DE ACTIVIDAD JUDICIAL	2.209.500.000,00
A	01	01	03	030			10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	32.000.000,00
A	01	01	03	037			10	SUBSIDIO FAMILIAR	86.000.000,00
A	01	01	03	059			10	BONIFICACIÓN JUDICIAL	1.995.000.000,00
A	01	01	03	81			10	BONIFICACIÓN POR COMPENSACIÓN	94.000.000,00
A	01	01	03	083			10	PRIMA ESPECIAL ART. 14 LEY 4 DE 1992	160.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 OCT 2023


NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dr. Luis Alberto Ibarra Gómez		10/10/2023
Proyectó:	PD. Luz Dary Betancourt Marin		10/10/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.